

DECRETO DE ALCALDIA N° 1470 / 2020.-

ZAPALLAR

13 JUL 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°1199/2020 de fecha 20 de Mayo de 2020, el cual aprueba cuadro de subrogancia para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados Municipales. Decreto de Alcaldía N°1216/2020 de fecha 05 de Marzo, el cual aprueba cuadro de subrogancia de Alcalde.

CONSIDERANDO:

1. Que conforme a lo dispuesto en el Art. 4º, letra c de la Ley 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, los municipios pueden desarrollar, funciones relacionadas con la asistencia social, hacia los vecinos que residen dentro de su territorio.
2. Que para el logro de este objetivo específico la Dirección de Desarrollo Comunitario y/o Departamento de Social, según corresponda, ha elaborado un Programa Social de acuerdo a los requerimientos de la Comuna.
3. El interés del Municipio de lograr tales objetivos materializados con la propuesta de este Proyecto presentada por el Alcalde y sancionada favorablemente por el Concejo Municipal, mediante acuerdo adoptado en la sesión ordinaria efectuada con fecha 08-07-2019.
4. El acuerdo del honorable Concejo Municipal N°207 del 08 de Julio del año 2020, que aprueba unánimemente el Programa “DE LA TIERRA A LA MESA”
5. Programa de actividades denominada “DE LA TIERRA A LA MESA”

DECRETO:

1. AUTORIZASE PROGRAMA SOCIAL COMUNITARIO denominado “De la tierra a la mesa” RESPONSABLE DEL PROGRAMA, DEPARTAMENTO DE SOCIAL; según siguiente detalle y anexo de descripción de actividades que se adjunta:

I.MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA SOCIAL COMUNITARIO "De la tierra a la mesa" para apoyo de familias vulnerables y afectadas por catástrofe mundial".	
DEPARTAMENTO RESPONSABLE	Dideco
ENCARGADA DEL PROGRAMA	Patricia Campos Arancibia
DURACIÓN	Periodo de contingencia
Público Objetivo	Vecinos de la comuna con problemáticas de recursos propios debido a la contingencia de catástrofe mundial

1 **FUNDAMENTO DEL PROGRAMA:**

1.1 **OBJETIVO:**

Apoyar en la alimentación, saludable a familias de esta comuna, que debido a la contingencia de catástrofe a nivel mundial por la pandemia COVID 19, han disminuido De forma considerable sus ingresos por lo cual presentan una situación de necesidad manifiesta.

1.2 **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

Apoyar en alimentación básica y saludable, a familias en situación de vulnerabilidad, de manera de cubrir necesidades del núcleo familiar.

Complementar la ingesta de vitaminas, minerales, proteínas y carbohidratos requeridos por cada miembro del grupo familiar.

1.3 **COBERTURA DEL PROGRAMA Y METODOLOGIA.**

Familias que presenten una necesidad manifiesta, las que serán catastradas en el trabajo en terreno del Departamento Social y los distintos Programa de las Dideco y el Departamento de Salud, evaluadas por Asistentes Social, quienes asignaras, cuando corresponda, un saco de papas de 25 kilos, complementario a la entrega de caja de abarrotes.

Se entregarán 1000 sacos de papas a familias de la Comuna.

El apoyo a familias en situación de vulnerabilidad y que hayan sido afectadas por la pandemia que estamos viviendo recibirán este apoyo, en alimentos considerado criterios socioeconómicos y cantidad de integrantes del núcleo familiar.



ZAPALLAR

1.4 EQUIPO DEL PROGRAMA:

Para llevar al cabo el Programa, se contará con la participación de todos los funcionarios de la Dideco y departamento de salud, en terreno y en turnos éticos, quienes priorizarán la organización de la demanda hacia el equipo de Asistentes Sociales, y conformarán los grupos de entrega a domicilio, por sectores.



Presupuesto estimado: 10.591.000

Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario



Guillermo Alejandro...
Alcalde

1. DISTRIBUCION
2. 1-INTERESADO
3. 2-DIDECO
4. 3-OFICINA TRANSPARENCIA
5. 4-ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

OTL/ADM/SEC/ DIDECO/

